

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6251 *NUEVA OCHOA METÁLICAS S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECUPERACIONES METÁLICAS OCHOA S.A.(SOCIEDAD
ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de NUEVA OCHOA METÁLICAS S.L. (sociedad absorbente) y RECUPERACIONES METÁLICAS OCHOA S.A.(sociedad absorbida), celebradas el 01 de septiembre de 2022, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de NUEVA OCHOA METÁLICAS S.L. de RECUPERACIONES METÁLICAS OCHOA S.A. con disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquiere por sucesión universal, todo ello con aprobación y ajustándose al Proyecto común de fusión de fecha 31 de agosto de 2022.

La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2022 y los balances de fusión aprobados por los órganos antes citados son los cerrados por las sociedades intervinientes, fechados en 30 de junio de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cuarte de Huerva, 23 de septiembre de 2022.- Administrador único de ambas sociedades, Julián Melero Ochoa.

ID: A220037983-1